

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**Reclamación de documentos**

Referencia 5684185-B.

Referencia: Salarios de tramitación.

Esta Dirección Provincial ha recibido escrito del Fondo de Garantía Salarial comunicando el abono de 9.439,5 euros relativos a ciento cincuenta días en concepto de salarios de tramitación.

Por la presente se informa a Ana Belén Díaz Céspedes, con domicilio en calle Zurbarán, número 1, At. G, 45230-Numancia de la Sagra (Toledo), de la incompatibilidad de dichos salarios con la percepción de prestaciones por desempleo. Por ello y a los efectos de regularizar su prestación, se le indica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente comunicación y de acuerdo con el artículo 25.1 del Real Decreto 625 de 1985 para presentar los siguientes documentos:

– Nueva solicitud de prestaciones.

– Acta de conciliación o sentencia del Juzgado de lo Social, incluida la cédula de notificación.

Dicho trámite podrá realizarlo por cualquiera de estos medios:

– A través del fax o de manera presencial en la Dirección Provincial de Toledo del Servicio Público de Empleo Estatal, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la dirección calle Reino Unido, número 3, 45005-Toledo.

– En su oficina de empleo correspondiente previa solicitud de cita en el teléfono 901 010 210 o en www.redtrabaja.es/citaprevia.

Si transcurrido el plazo aludido no aportara ninguno de estos documentos se procederá por parte de esta Dirección Provincial a la revocación de su prestación, declarando la percepción indebida de las prestaciones por desempleo percibidas en esas fechas por entenderse que en la fecha de nacimiento de la prestación, no estaba usted en situación legal de desempleo, deviniendo en erróneo el reconocimiento del derecho.

Toledo 6 de marzo de 2012.–La Jefa de Sección de Prestaciones, Alicia Gómez Fernández.

N.º I.-8809